

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Delito: **Lesiones Personales Culposas**
Indiciado: Responsables
Víctima: Pedro Mario Moreno Ramírez
Investigación No. **25594 61 01 278 2014 80034 00**
Rad. Interno No. **2021-00057-00**

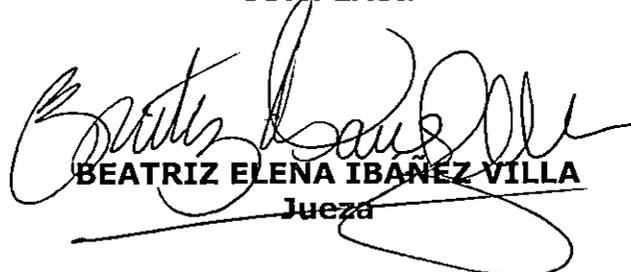
AUTO

Procede el despacho a reprogramar la audiencia de preclusión dentro de las diligencias citadas en referencia, teniendo en cuenta que la Fiscal Delegada solicito el aplazamiento porque debía atender diligencias en su despacho. En ese orden, se señala el **primero (1º) de febrero de 2022, a la hora de las doce y quince del mediodía (12:15 m.)**, para adelantar la audiencia de preclusión, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Se advierte, que no fue posible concretar una fecha más cercana porque la agenda del Fiscal y el Defensor se encuentran ocupadas.

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- La víctima, señor **Pedro Mario Moreno Ramírez**, al celular No. 3208865458 / 3208636316 o mediante citación remitida a la vereda Povitos de este municipio.

Adviértaseles a las partes e intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al Juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza